

8

INFORMACIÓN ADICIONAL: ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA, PERIODO MEDIO DE PAGO Y FLA

Información adicional: estabilidad presupuestaria, periodo medio de pago y fondo de facilidad financiera

1.- Cuentas consolidadas

La actividad económica financiera del Gobierno de Aragón durante el año 2024 tuvo como marco normativo la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En el apartado 7 de estas cuentas anuales se incluye un estado de ejecución presupuestaria consolidada, según las distintas clasificaciones (económica, funcional y orgánica), que refleja la actividad conjunta de las siguientes entidades con presupuesto limitativo:

- La Administración General de la Comunidad Autónoma (Secciones 01 a 30).
- Los cinco organismos autónomos que en el ejercicio han tenido presupuesto independiente: INAEM, IASS, SALUD, IAJU e IAMU.
- Las ocho entidades de derecho público que cuentan con presupuesto administrativo (limitativo): AST, IAA, INAGA, ACES, BSTA, CITA, IACS, IAF.

Las Corporaciones empresariales (Corporación Empresarial Pública de Aragón y Corporación de Radio y Televisión de Aragón) elaboran cuentas anuales consolidadas en sus respectivos ámbitos.

2.- Información sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública

Objetivos de estabilidad presupuestaria

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, al amparo del apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), *“antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior.”*

En consecuencia, este apartado de la memoria se elabora a partir de los datos proporcionados por la IGAE en su informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024, publicado el 3 de junio de 2025.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y

Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

Esta suspensión fue validada por el Pleno del Congreso de los Diputados, que apreció la concurrencia de circunstancias excepcionales que justificaban la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, en sus sesiones de 20 de octubre de 2020 (para los años 2020 y 2021), 13 de septiembre de 2021 (para 2022) y 22 de septiembre de 2022 (para 2023)

Sin embargo, en la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo, de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023. **En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedaron reactivadas en 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.**

Si bien el Gobierno estableció que las comunidades autónomas pudieran registrar un déficit público equivalente a 0,1 % del PIB en 2024, el Senado no aprobó la propuesta presentada, por lo que España comprometió sus objetivos de estabilidad con la Unión Europea en el Programa de Estabilidad, que fue aprobado por la Comisión Europea con un objetivo para las Comunidades Autónomas de equilibrio, es decir, capacidad o necesidad de financiación del 0 % del PIB.

En cuanto a la regla de gasto, cuya aplicación es automática y no necesita la aprobación de las Cortes, en el Informe de Situación de la Economía española de diciembre de 2023 se fijó para 2024 un objetivo del 2,6% de crecimiento máximo permitido del gasto computable.

Entidades que integran el ámbito de consolidación

Las entidades que integran el ámbito de consolidación en nuestra Comunidad Autónoma en este ejercicio son las siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTES DE DERECHO PÚBLICO
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CONSORCIOS	BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS
AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION TERRITORIAL "PIRINEOS-PYRENEES"	INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSORCIO COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS	INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
CONSORCIO AGRUPACION N.º 1 DE HUESCA	INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONSORCIO CAMPUS IBERUS	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE ZARAGOZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
CONSORCIO DEL AERODROMO AEROPUERTO DE TERUEL	OTRAS INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON	INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA
CONSORCIO RESERVA DE LA BIOSFERA ORDESA-VIÑAMALA	ACADEMIA ARAGONESA DE LA LENGUA
CONSORCIO URBANISTICO CANFRANC 2000	FUNDACIONES
URBANISTICO CANFRANC 2000	FUNDACION AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO (ARAID)
SOCIEDADES MERCANTILES	FUNDACION ANDREA PRADER
ARAGON EXTERIOR, S.A. (AREX)	FUNDACION ARAGONESA COLECCION CIRCA XX PILAR CITOLER
ARAGON PLATAFORMA LOGISTICA, S.A.U.	FUNDACION BEULAS
ARTICLENGUA-LAS BOZOSAS, S.L.	FUNDACION CENTRO ASTRONOMICO ARAGONES
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ARAGON, S.A. (CEFIARAGON)	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A. (CIMASA)	FUNDACION CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL (DINOPOLIS)
CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U. (CEPA)	FUNDACION DE DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	FUNDACION DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACIN
GESTION DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (GRHUSA)	FUNDACION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA DE ARAGON (FITA)
INMUEBLES, GRAN TEATRO FLETA, S.L. (IGTF)	FUNDACION EMPRENDER ARAGON
PABELLON ARAGON 92, S.A. EN LIQUIDACION	FUNDACION ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL DERECHO AUTONOMICO "MANUEL GIMENEZ ABAD"
PARQUE TECNOLOGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A.	FUNDACION GOYA EN ARAGON
PARQUE TECNOLOGICO WALQA, S.A.	FUNDACION IBERCIVIS PARA LA COMPUTACION CIUDADANA
PLAZA DESARROLLOS LOGISTICOS, S.L (PDL)	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA ARAGON
PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	FUNDACION JACA 2007
RADIO AUTONOMICA DE ARAGON, S. A. (RAA)	FUNDACION MONTAÑA MEDIEVAL
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)	FUNDACION MOTO ENGINEERING FOUNDATION
SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONES, S.L.	FUNDACION PARA EL APOYO A LA AUTONOMIA Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE ARAGON
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA S.A (SODECASA)	FUNDACION SANTA MARIA DE ALBARRACIN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A. (SODIAR)	FUNDACION TORRALBA FORTUN
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL S.A. (SUJMA TERUEL)	FUNDACION TRANSPIRENAICA-TRAVESIA CENTRAL DEL PIRINEO
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.	FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
TELEVISION AUTONOMICA DE ARAGON, S.A. (TAA)	FUNDACION ZARAGOZA LOGISTIC CENTER
UNIZAR EMPRENDE, S.L.U.	UNIVERSIDADES
	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Capacidad o Necesidad de Financiación

En lo que se refiere a la capacidad o necesidad de financiación (déficit público), como ya se ha indicado, para 2024 se fijaron unas referencias de déficit del 0,0 % del PIB regional para las Comunidades Autónomas de régimen común.

Finalizado el ejercicio, el resumen de las principales magnitudes para el cálculo del déficit -o necesidad de financiación- que nuestra Comunidad Autónoma comunicó a la IGAE, en millones de euros, es el siguiente:

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2024	Importe millones de euros
(I) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-76
Administración	-140
SALUD	29
IASS	27
IAJU, IAMU, INAEM	5
Universidad	3
(II) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	157
Transferencias de la Administración Central	72
Ajustes gastos MMR	143
Transferencias de Fondos Comunitarios	-112
Intereses	3
Recaudación incierta	-20
Aportaciones de capital	0
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	83
Otros ajustes	-12
(III)= (I)+(II) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN - UNIDADES ADMINISTRATIVAS	81
(IV) CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN - UNIDADES EMPRESARIALES	50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL (III)+ (IV)	131
En porcentaje de PIB regional	0,26%

El cálculo parte del importe del saldo presupuestario de cada una de las entidades que se consideran administrativas: la Administración, los OOA y la Universidad. En el año 2024, y según el avance elaborado por la IGAE con base en la información remitida en términos provisionales por las CCAA en febrero de 2025, el saldo presupuestario no financiero, es decir, la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas en el presupuesto de estas entidades, considerando únicamente los capítulos 1 a 7, fue de -76 millones de euros.

Sobre este saldo presupuestario hay que realizar los ajustes por la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas. Los más significativos cuantitativamente, susceptibles de modificación tras el cálculo del déficit provisional, son los siguientes:

- Por el **devenido de las operaciones aplicadas o pendientes de aplicar al presupuesto**

En la contabilidad financiera de nuestra Comunidad Autónoma, el saldo de la cuenta 413, denominada “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, recoge el importe de las facturas y gastos pendientes de imputar al presupuesto, bien sea por insuficiencia presupuestaria, por imposibilidad de imputación temporal en el caso de facturas recibidas o gastos devengados una vez cerrado el ejercicio presupuestario, etc.

Por ello, en aplicación del criterio de devengo que rige el Sistema Europeo de Cuentas, se han de añadir al gasto presupuestario todos aquellos gastos que, habiendo sido devengados en el ejercicio 2024, han quedado pendientes de imputar al finalizar el ejercicio, y también se ha de minorar el gasto presupuestario del año 2024 por el importe de todas las facturas y gastos imputadas a presupuesto corriente, pero devengados en años anteriores.

El ajuste se calcula como la diferencia entre el saldo final y el inicial de la cuenta 413. En 2024 resulta un ajuste positivo de 83 millones.

- El epígrafe de **Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social**.

Las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte del Subsector Administraciones Públicas se deben ajustar a los criterios contables del ente pagador en concepto, importe y período. Es decir, hay que imputarlas al mismo presupuesto que la administración que concede la transferencia.

Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe superior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste positivo. Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe inferior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste negativo.

En el año 2024, como ya ocurrió en ejercicios precedentes, se produce una circunstancia extraordinaria como consecuencia del registro en contabilidad de los fondos del PRTR recibidos de la Administración del Estado: se deben ajustar de acuerdo al principio de neutralidad, de manera que no produzcan ni déficit ni superávit. Por ello, los gastos ejecutados en el año se neutralizan con un ingreso por el mismo importe de los gastos incurridos en el ejercicio, con independencia del momento en que certifiquemos ese gasto. Como en el año 2024 los gastos fueron superiores a los ingresos recibidos, es necesario realizar un ajuste positivo en contabilidad nacional por la diferencia, que asciende a 143 millones.

En total el ajuste por transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social – originado no solo por lo que se ha explicado de los fondos del PRTR, sino también por alguna otra diferencia en contabilidad- supone un importe positivo de 215 millones.

- Por las **diferencias entre devengo y caja en la contabilización de los intereses de la deuda**, se produce un ajuste positivo de 3 millones de euros.

- Por las **transferencias de fondos comunitarios**, un ajuste negativo de -121 millones.

En el año 2024 ha cambiado el criterio para realizar el ajuste de los fondos estructurales, de manera que, igual que ocurre con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PRTR), los fondos EU han de tener un efecto neutro en el cálculo del déficit público. El resultado final del ajuste del año 2024 se debe principalmente al Fondo Europeo de desarrollo Regional (FEDER)

- **Otros ajustes** este epígrafe engloba diversos ajustes de pequeña cuantía cuya suma total es de -12 millones

Por último, en el epígrafe (4) se indica la capacidad de financiación de las unidades incluidas en el entorno de consolidación para el cálculo del déficit: empresas y otras unidades de carácter empresarial. El saldo agregado arroja un saldo de 50 millones, que incluye saldos positivos por 80 millones, fundamentalmente del IAA y del sector empresarial (Ciudad del Motor, Expo Zaragoza Empresarial y Suelo y Vivienda de Aragón, entre otras) y 30 millones negativos (Aragonesa de Servicios Telemáticos e ITA, entre otras).

En definitiva, teniendo en cuenta los datos mostrados, Aragón obtuvo en el ejercicio 2024 un superávit (capacidad de financiación) de 131 millones de euros, cifra equivalente al 0,26 % del PIB estimado para dicho año la Comunidad Autónoma de Aragón. El objetivo para las Comunidades Autónomas era un 0,0% del PIB, por lo que **la Comunidad Autónoma ha cumplido** el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Regla de Gasto

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la IGAE también debe informar del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2024 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2024 por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 2,6%. Por tanto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El gasto computable del ejercicio 2024 para Aragón es superior en 277 millones de euros al del año 2023, lo que implica una tasa de variación del 6,7 % con relación al año anterior. Por tanto, **la Comunidad Autónoma ha incumplido el objetivo fijado para la regla de gasto**, ya que la tasa de variación objetivo era el 2,6%.

Regla de Gasto: Aragón. Ejercicio 2024

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2023	2024	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	6.820	7.206	5,7
2. Intereses	196	223	13,8
3. Gastos financiados por la UE	140	142	1,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	728	732	0,5
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	87	98	12,6
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	64	64	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-35	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)	5.605	5.982	6,7

Deuda pública

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2024 de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la coherencia de los límites de endeudamiento con el objetivo de estabilidad presupuestaria del subsector (artículo 15.3 de la LOEPSF).

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda de Aragón a 31/12/2024 alcanza 9.402 millones, que supone el 19,00 % del PIB regional.

Para llegar a esta cifra se parte de la deuda a cierre del año anterior, por importe de 9.185 millones de euros. Se considera el incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómica, que asciende a 35 millones. Además, se ha tenido en cuenta el incremento neto del endeudamiento financiero destinado al saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de nuestra Comunidad Autónoma pendiente de pago a cierre del ejercicio anterior, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2024 a través del Fondo de Liquidez Autonómica, que ha supuesto un incremento de deuda de 182 millones de euros.

Los datos son los siguientes:

Deuda Banco de España 31/12/2023 SEC 2010	Incremento deuda incluido en el límite de deuda pública			Excepción: Incrementos que no se destinan a déficit 2024	Límite de deuda 2024 incluyendo excepciones		Deuda Banco de España 31/12/2024 SEC 2010		Verificación límite deuda 2024
	Liquidaciones 2008 y 2009	Referencia déficit 2024 (0,0%)	TOTAL	Importe	Importe	% PIB regional	Importe	% PIB regional	% PIB regional
1	2	3	4=2+3	5	6=1+4+5		7		
9.185	35	0	35	182	9.402	19,00%	9.402	19,00%	0,00%

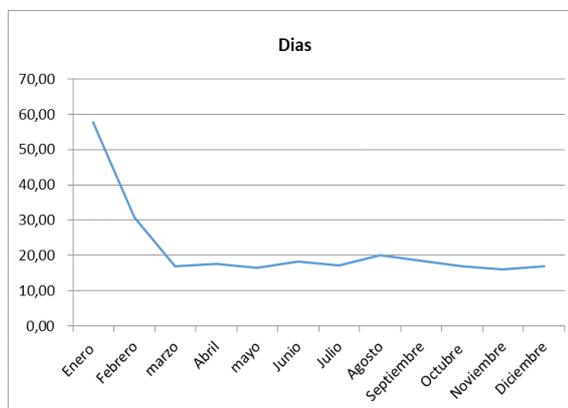
3. Periodo Medio de Pago (PMP)

El período medio de pago (PMP) se encuentra definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre. Mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador del periodo legal de pago

establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se calcula de manera independiente para cada una de las entidades que integran el sector Administración Pública (a los efectos del SEC) aunque la cifra global se refiere a todas en su conjunto.

La serie del PMP global calculado para 2024 es la que se indica en el siguiente cuadro, expresado en días:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL - 2024	
Enero	57,84
Febrero	30,87
marzo	16,90
Abril	17,56
mayo	16,45
Junio	18,22
Julio	17,21
Agosto	20,15
Septiembre	18,43
Octubre	17,00
Noviembre	16,10
Diciembre	16,92



El periodo medio de pago global está calculado para el conjunto de todas las entidades que se encuentran sectorizadas como Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, formando parte del Subsector Comunidades Autónomas, según la delimitación prevista en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. No obstante, los datos individualizados por entidades se pueden consultar en la página web del Gobierno de Aragón (Intervención General) o en la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. Información sobre la participación en el Fondo de Financiación a CCAA.

El 14 de febrero de 2024, el Gobierno de Aragón manifestó la voluntad de adhesión por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómica (en adelante FLA) del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y a cumplir con lo dispuesto en el programa para la aplicación de dicho fondo para el ejercicio 2024.

Trimestralmente, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adopta los acuerdos por los que se establece la distribución de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y se determinan las condiciones de las operaciones de crédito.

La distribución de la financiación se divide en tres tramos:

TRAMO I: destinado a financiar los vencimientos por amortización de préstamos y de valores emitidos. Se ingresa, bien directamente en las cuentas de la Administración de la Comunidad Autónoma cuando en el contrato de préstamo se establece que el pago de la amortización se realizará mediante un cargo en una cuenta de la que es titular la Administración, bien directamente a la entidad financiera, cuando el pago pueda realizarse en una cuenta de titularidad del prestamista.

TRAMO II: destinado para financiar la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2209, de 18 de diciembre.

TRAMO III: como en el año 2024 el objetivo de déficit es 0, destinado únicamente para financiar las desviaciones de déficit de ejercicios anteriores pendientes de financiar, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 21 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La financiación del fondo se materializa a través de un préstamo que suscribe la Comunidad Autónoma con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en representación de la Administración del Estado. Las disposiciones realizadas con cargo al FLA durante el ejercicio 2024 se muestran en el cuadro siguiente, indicando las entidades que se han financiado con los importes dispuestos:

ENTIDAD FINANCIADA	VENCIMIENTOS Tramo I	LIQUIDACIONES NEGATIVAS 08-09 Tramo II	DÉFICIT 2023 (EXTRA FLA) Tramo III	TOTAL
ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.016.065.847,66	35.375.400,00	21.956.741,41	1.073.397.989,07
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD			163.975.807,70	163.975.807,70
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES			7.067.450,57	7.067.450,57
TOTAL DISPUESTO	1.016.065.847,66	35.375.400,00	192.999.999,68	1.244.441.247,34

El importe del préstamo finalmente dispuesto con el ICO se encuentra imputado en su totalidad al capítulo 9 del presupuesto de ingresos de la Administración General. Puesto que el endeudamiento lo concierne íntegramente la Administración de la CA, todas las entidades a las que se les financia mediante este mecanismo contraen una deuda con la Administración por los importes reflejados en el cuadro. Dicha deuda se encuentra recogida en cuentas financieras (no presupuestarias). Todas las operaciones se encuentran documentadas para exigir la devolución de las cantidades financiadas si bien, en el caso de existir obligaciones pendientes de pago, se gestiona la cancelación de la deuda mediante su compensación.

5. Detalle de ingresos por tipología

Para facilitar mayor información sobre el presupuesto de ingresos consolidado, se proporciona un cuadro elaborado a partir de los datos de la liquidación del presupuesto, con los ingresos presupuestarios en el que se agrupan las partidas que conforman la financiación autonómica, así como los diversos tributos por bloques según su naturaleza:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. El sistema de financiación autonómica (SFA) opera mediante unas entregas a cuenta de los recursos tributarios que se estima se ingresarán a lo largo del ejercicio en concepto de IRPF (la tarifa autonómica) y los porcentajes que marca la ley que les corresponde del IVA e Impuestos Especiales y que el Estado central adelanta.

A esas cifras fruto de la estimación de ingresos fiscales en función de las previsiones económicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, se suman las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global y de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

Miles de euros

	DEFINITIVOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL*		
	2023	2024	% variación	2023	2024	% variación	2023	2024	% variación
Sobre la Renta de las Personas Físicas	1.926.996,58	2.166.109,54	12,41	1.940.148,27	2.166.109,54	11,65	1.940.148,27	2.166.109,54	11,65
Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	1.284.112,96	1.431.909,66	11,51	1.251.704,04	1.431.909,66	14,40	1.251.704,04	1.431.909,66	14,40
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	17.389,36	20.231,89	16,35	15.327,50	20.231,89	32,00	15.327,50	20.231,89	32,00
Sobre Cerveza	5.966,56	6.306,86	5,70	5.695,47	6.306,86	10,73	5.695,47	6.306,86	10,73
Sobre labores de tabaco	121.807,36	124.114,53	1,89	112.255,50	124.114,53	10,56	112.255,50	124.114,53	10,56
Sobre productos intermedios	513,50	497,18	-3,18	543,70	497,18	-8,56	543,70	497,18	-8,56
Sobre energía (electricidad)	59.713,06	-728,86	-101,22	49.493,50	-728,86	-101,47	49.493,50	-728,86	-101,47
Sobre hidrocarburos	378.828,42	305.957,25	-19,24	388.898,68	305.957,25	-21,33	388.898,68	305.957,25	-21,33
Liquidación impuestos especiales	-13.129,85	0,00	-100,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
Ingresos del Estado: Financiación Autonómica	646.584,44	1.102.309,56	70,48	662.952,85	1.102.309,56	66,27	662.952,85	1.102.309,56	66,27
TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO	4.428.782,39	5.156.707,62	16,44	4.427.019,51	5.156.707,62	16,48	4.427.019,51	5.156.707,62	16,48

TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS

A continuación, se muestran los datos relativos a tributos cedidos y propios, distinguiendo entre impuestos y tasas. También se han incluido en este cuadro los derechos y recaudación provenientes de la liquidación de precios públicos y prestación de servicios. El importe de las tasas y precios públicos se muestra totalizado, pudiendo consultar los datos individualizados en la liquidación presupuestaria.

Miles de euros

	DEFINITIVOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL*		
	2023	2024	% variación	2023	2024	% variación	2023	2024	% variación
Sobre Sucesiones y Donaciones	146.500,00	135.000,00	-7,85	111.659,88	160.957,96	44,15	113.794,69	148.593,50	30,58
Impuesto sobre el Patrimonio	56.500,00	38.500,00	-31,86	57.942,02	45.679,00	-21,16	57.064,28	46.200,21	-19,04
Sobre Transmisiones Patrimoniales	165.600,00	151.600,00	-8,45	151.952,60	194.241,88	27,83	152.108,63	196.920,21	29,46
Sobre Actos Jurídicos Documentados	65.700,00	60.800,00	-7,46	64.558,00	77.983,54	20,80	64.496,07	77.460,64	20,10
Tasa Fiscal sobre el juego	22.480,00	22.700,00	0,98	34.855,57	33.419,75	-4,12	35.864,33	32.885,85	-8,30
Sobre determinados medios de transporte	9.500,00	13.500,00	42,11	19.864,87	21.776,24	9,62	19.894,24	21.141,41	6,27
S/ venta minorista de determinados hidrocarburos	0,00	0,00		0,00	93,63		0,00	85,70	
TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS	466.280,00	422.100,00	-9,47	440.832,94	534.152,01	21,17	443.222,24	523.287,52	18,06
Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	10.500,00	10.500,00	0,00	13.311,26	11.848,07		13.311,26	11.845,26	-11,01
Tramo autonómico s/hidrocarburos	0,00	0,00		-0,95	0,00	-100,00	-0,95	0,00	-100,00
Impuesto s/contaminación de las aguas	68.100,00	64.500,00	-5,29	66.226,49	66.811,14	0,88	69.798,08	74.202,82	6,31
S/ sobre grandes áreas de venta	5.500,00	5.500,00	0,00	5.573,50	5.026,90	-9,81	5.573,50	5.026,90	-9,81
S/ Emisiones contaminantes	12.110,00	12.110,00	0,00	12.778,77	15.434,03	20,78	12.778,77	15.434,03	20,78
S/ Tendidos aéreos	0,00	0,00		392,96	0,00		39,30	0,00	-100,00
S/ aprovechamiento hidroeléctrico	17.045,46	17.045,46	0,00	14.525,38	16.420,52	13,05	14.525,38	16.420,52	13,05
S/ líneas de alta tensión	2.016,00	2.016,00	0,00	2.350,55	3.024,54	28,67	2.350,55	3.024,54	28,67
Impuesto s/ actividades de juego	3.500,00	3.500,00	0,00	4.288,53	4.970,58	15,90	4.288,62	4.970,53	15,90
S/Explotación parques eólicos	0,00	12.000,00		0,00	8.823,24		0,00	8.823,24	
S/Explotación parques fotovoltaicos	0,00	8.000,00		0,00	1.973,32		0,00	1.973,32	
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS	118.771,46	135.171,46	13,81	119.446,50	134.332,34	12,46	122.664,52	141.721,17	15,54
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	112.083,70	117.644,27	4,96	130.709,07	130.881,67	0,13	127.425,89	116.357,41	-8,69

6.- Información sobre los fondos NEXT GENERATION EU

6.1- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

A principios del año 2021, la Unión Europea puso en marcha el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo, de 12 de febrero de 2021, con cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

En su momento se trató de un mecanismo novedoso porque, a diferencia del resto de los instrumentos de financiación existentes, el MRR vincula la ayuda, no solo a la realización de inversiones, sino a la consecución de resultados y a la realización de reformas por los Estados miembros.

Para recibir los fondos del MRR, los estados deben elaborar un plan nacional de recuperación y resiliencia. Así, España elaboró y presentó a las instituciones europeas un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) que fue aprobado por la Comisión europea en el mes de junio y por el ECOFIN en el mes de julio, ambos de 2021.

Se trata de un plan de inversiones y reformas, con un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

Toda la información oficial de la Administración del Estado sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuentra en la web <https://planderecuperacion.gob.es/>.

Las principales normas estatales que regulan la ejecución del Plan son las siguientes:

Estado

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021 por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, "España puede".
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Guía MITECO para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el Principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).
- Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Adenda 2ª fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España. Impulso a la industrialización estratégica. 6 de junio de 2023.

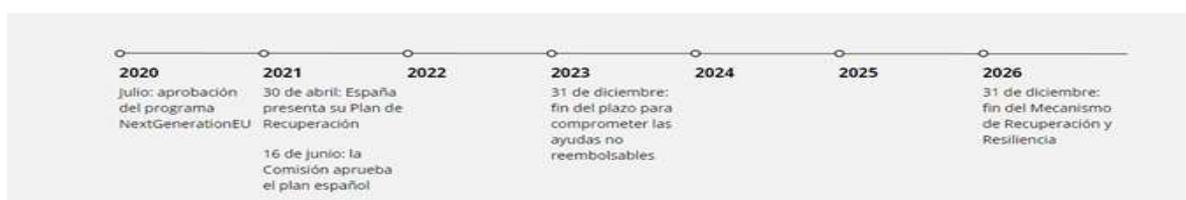
Comunidad Autónoma

- Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Orden HAP/442/2023, de 4 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Gobierno de Aragón, sobre medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Circular conjunta, de 23 de septiembre de 2022, de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería sobre la

incorporación de créditos financiados con el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

En nuestra Comunidad Autónoma también hay un enlace en el que se puede localizar información sobre su ejecución, normativa, convocatorias, etc. Se puede encontrar en <https://www.aragon.es/-/next-generation-eu>.

En cuanto al calendario, se trata de un plan financiero plurianual que se puso en marcha a mediados del año 2021. Aunque inicialmente estaba previsto que los gastos estuvieran totalmente comprometidos en el año 2023, tras las últimas adendas del PRTR, las fechas se han ido retrasando. No obstante, las inversiones y reformas deben haber finalizado en el año 2026.



La Administración del Estado inició la ejecución del Plan a finales de 2021 mediante su gestión compartida con otras administraciones públicas, principalmente las Comunidades Autónomas, que gestionarán hasta el 54% para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación, empleo y formación profesional, inclusión y servicios sociales, entre otros.

Los fondos que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas se distribuyen en el seno de las Conferencias Sectoriales. Por este motivo, en nuestra contabilidad se han codificado de acuerdo con su origen sectorial.

La ejecución del PRTR en el ejercicio 2024 supuso para nuestra Administración la contabilización de los siguientes importes en el presupuesto de ingresos:

En euros	Prev. definitiva 2024	Derechos Reconocidos Netos 2024	Recaudación Neta 2024
MRR VIVIENDA	86.826.073,89	12.457.100,00	12.457.100,00
MRR TRANSPORTES	19.172.406,17	-729.595,52	-729.595,52
MRR JUSTICIA	5.724.562,98		
MRR EMPLEO	7.323.085,03	338.426,03	328.990,03
MRR AGRICULTURA	34.015.422,41	734.806,45	734.806,45
MRR SERV. SOCIALES	49.975.443,56	793.451,87	793.451,87
MRR MEDIO AMBIENTE	67.971.308,10	12.476.727,47	12.476.727,47
MRR ENERGIA	130.141.472,40	3.016.820,02	3.016.820,02
MRR EDUCACIÓN Y CULTURA	75.370.630,04	8.125.210,11	8.125.210,11
MRR SALUD	3.257.136,94	5.869.702,17	5.869.702,17
MRR MUJER	3.985.785,66	1.434,98	1.434,98
MRR ADMINISTRACION PUBLICA	11.733.923,29	600.000,00	600.000,00
MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL	9.007.701,42		
MRR TURISMO	69.729.422,62	11.202.330,71	6.626.117,71
MRR P.CIENTIFICA, TECN. E INNO	1.630.516,00	181.016,00	181.016,00
MRR TRANSF. DIGITAL EMPLEO	4.168.383,00		
MRR CS. CUALIFICACIONES Y FP	10.002.353,28	123.863,45	123.863,45
MRR PIREP	3.590.227,69		
MRR RESTAURACIÓN MINERA	3.387.794,68		
MRR MODER.COMERCIO F. TECNOLOG	3.000,00		
MRR TRANSICIÓN JUSTA	0,00		
MRR RETO DEMOGRÁFICO	2.650.000,00		
MRR MINERIA	1.706.489,77		
MRR DATA LAKE SANITARIO	1.018.289,05	1.016.605,70	1.016.605,70
MRR COMPE.DIGITALES INFANCIA	1.131.600,00		
MRR MICROCREDENCIALES UNIVERSI	1.316.690,00		
MRR CIBERSEGURIDAD. INCIBE	1.859.504,13	1.859.504,13	1.859.504,13
TOTAL	606.699.222,11	58.067.403,57	53.481.754,57

Por su parte, los gastos que se realizaron en el año 2024 son los siguientes:

En euros	Créd. Definitivo 2024	Autorizado 2024	Comprometido 2024	Obligado hasta 2024
MRR VIVIENDA	86.826.073,89	47.017.255,48	47.017.255,48	22.666.295,61
MRR TRANSPORTES	19.172.406,17	14.496.680,12	12.000.588,41	1.707.268,36
MRR JUSTICIA	5.724.562,98	4.697.248,11	4.661.121,35	2.742.618,58
MRR EMPLEO	7.323.085,03	1.839.085,76	1.623.373,18	1.297.859,47
MRR AGRICULTURA	34.015.422,41	32.628.511,51	31.910.953,42	12.654.144,45
MRR SERV. SOCIALES	49.975.443,56	19.748.696,68	19.650.093,88	10.012.239,70
MRR MEDIO AMBIENTE	67.971.308,10	34.153.072,95	32.353.567,05	17.517.359,92
MRR ENERGIA	130.141.472,40	123.507.876,85	107.324.920,54	16.872.104,81
MRR EDUCACIÓN Y CULTURA	75.370.630,04	38.829.494,57	38.258.277,38	33.688.296,05
MRR SALUD	3.257.136,94	1.575.373,49	1.575.373,49	1.472.997,95
MRR MUJER	3.985.785,66	2.852.362,81	2.844.178,18	2.804.146,32
MRR ADMINISTRACION PUBLICA	11.946.532,86	3.285.349,56	2.927.474,07	2.808.365,06
MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7.033.326,42	1.673.768,94	1.673.768,94	1.645.132,15
MRR TURISMO	69.729.422,62	68.402.757,24	63.566.265,83	56.617.101,00
MRR P.CIENTIFICA, TECN. E INNO	1.630.516,00	705.496,95	705.496,95	705.496,95
MRR TRANSF. DIGITAL EMPLEO	4.168.383,00	833.676,60	583.573,67	
MRR CS. CUALIFICACIONES Y FP	10.002.353,28	10.002.353,28	8.337.107,50	7.821.945,50
MRR PIREP	3.590.227,69	3.507.782,21	3.507.782,21	2.867.703,78
MRR RESTAURACIÓN MINERA	3.387.794,68	3.387.794,68	3.387.794,68	2.619.080,56
MRR MODER.COMERCIO F. TECNOLOG	3.000,00	1.349,34	1.349,34	1.349,34
MRR TRANSICIÓN JUSTA	0,00	0,00		
MRR RETO DEMOGRÁFICO	2.650.000,00	129.034,00	129.034,00	129.034,00
MRR MINERIA	1.706.489,77	1.706.489,77	1.706.489,77	489.897,70
MRR DATA LAKE SANITARIO	1.018.289,05			
MRR COMPE.DIGITALES INFANCIA	1.131.600,00	1.131.600,00	1.131.600,00	1.131.600,00
MRR MICROCREDENCIALES UNIVERSI	1.316.690,00	1.316.690,00	1.316.690,00	1.316.690,00
MRR CIBERSEGURIDAD. INCIBE	1.859.504,13	0,00		
TOTAL	604.937.456,68	417.429.800,90	388.194.129,32	201.588.727,26

En términos de contabilidad presupuestaria, la gestión del PRTR da lugar, anualmente, a un déficit o superávit presupuestario en función de si los desembolsos recibidos son menores o mayores que los gastos realizados. En el año 2024, la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas produjo un déficit de 143.521.323,69 euros ya que se han producido más gastos que ingresos. Este año, por lo tanto, se ha invertido la tendencia de años anteriores, en los que se contabilizaban más ingresos que gastos. Solo al final del periodo de los seis años

que están previstos para la ejecución de los fondos (2021-2026) es cuando el importe total de los desembolsos recibidos se igualará al importe ejecutado (siempre que se ejecuten todos los fondos).

En términos de contabilidad nacional, los gastos y los ingresos se contabilizan siguiendo el siguiente criterio para garantizar la neutralidad en términos de déficit:

- a) Los gastos solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y se reconocen las obligaciones.
- b) Los ingresos se registran a medida que se ejecuta el gasto que se considera finalista, con independencia de los desembolsos que se reciban. La anotación del ingreso es automática y por el mismo importe.

De esta manera, en contabilidad nacional cada año se registra la misma cifra de gasto que de ingreso, por lo que el efecto final en el cálculo del déficit es neutro. Esta operativa genera desde el 2021 un importante ajuste ya que se han de restar de los ingresos todos los fondos que no se han ejecutado. Hasta el año 2023, el ajuste fue negativo por la diferencia entre ingresos recibidos y gastos realizados. Sin embargo, en el año 2024 se invierte el signo ya que la ejecución de los gastos es superior a los ingresos recibidos.

Para facilitar la gestión de los fondos recibidos -y dado su carácter neutral en la Contabilidad Nacional- cada ejercicio se llevan a cabo las modificaciones presupuestarias que sean precisas para situar los créditos en el presupuesto de gastos, bien mediante incorporaciones de remanentes o ampliaciones de crédito –en ambos casos financiadas con remanentes de tesorería afectados-, bien mediante generación de créditos. Ello se reguló en la circular conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería sobre la incorporación de créditos financiados con el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

Por último, en los siguientes cuadros se indican los fondos recibidos y ejecutados desde el año 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, de manera que se pueden calcular las diferencias positivas de financiación por el importe de los fondos que todavía no han sido ejecutados (en fase de reconocimiento de la obligación).

INGRESOS

Conferencia sectorial o proyecto	DRN 2021	DRN 2022	DRN 2023	DRN 2024	TOTAL INGRESOS
VIVIENDA	33.344.470,00	34.604.665,00	34.604.665,00	12.457.100,00	115.010.900,00
TRANSPORTES	32.859.182,00	13.030.523,00	0,00	-729.595,52	45.160.109,48
JUSTICIA	4.837.759,00	6.777.715,00	753.079,00		12.368.553,00
EMPLEO	20.349.946,00	11.596.666,29	7.942.886,17	338.426,03	40.227.924,49
AGRICULTURA	6.798.067,55	12.165.543,97	16.550.859,16	734.806,45	36.249.277,13
SERV. SOCIALES	32.830.710,80	29.253.127,99	35.745.440,29	793.451,87	98.622.730,95
MEDIO AMBIENTE	80.407.158,73	19.528.481,38	195.267,47	12.476.727,47	112.607.635,05
ENERGIA	26.693.466,00	59.069.082,79	58.756.961,92	3.016.820,02	147.536.330,73
EDUCACIÓN Y CULTURA	51.534.745,38	42.067.285,36	27.576.005,04	8.125.210,11	129.303.245,89
SALUD	13.848.329,40	13.858.419,97	3.633.447,15	5.869.702,17	37.209.898,69
MUJER	1.100.873,95	2.568.705,90	995.169,74	1.434,98	4.666.184,57
ADMINISTRACION PUBLI	3.312.292,24	7.005.827,69	6.912.677,99	600.000,00	17.830.797,92
TRANSFORMACIÓN DIGIT	6.543.500,00	2.656.500,00	5.919.725,00	0,00	15.119.725,00
TURISMO	32.620.000,00	7.456.130,00	63.480.500,00	11.202.330,71	114.758.960,71
P.CIENTIFICA, TECN.	3.210.000,00	7.610.196,00	0,00	181.016,00	11.001.212,00
TRANSF. DIGITAL EMPL	4.168.383,00	0,00	0,00		4.168.383,00
CS. CUALIFICACIONES	3.216.875,52	3.410.000,78	3.733.512,72	123.863,45	10.484.252,47
PIREP		13.449.600,00	0,00		13.449.600,00
RESTAURACIÓN MINERA		1.924.604,61	4.029.219,25		5.953.823,86
MODER.COMERCIO F. TE		1.578.284,00	1.578.284,00		3.156.568,00
RR TRANSICIÓN JUSTA		0,00	0,00		0,00
RETO DEMOGRAFICO		0,00	5.301.615,00	0,00	5.301.615,00
MINERIA		0,00	1.706.489,77		1.706.489,77
DATA LAKE SANITARIO		0,00	0,00	1.016.605,70	1.016.605,70
COMPE.DIGITALES INFANCIA		0,00	1.131.600,00		1.131.600,00
MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIOS		0,00	1.316.690,00		1.316.690,00
CIBERSEGURIDAD. INCIBE		0,00	0,00	1.859.504,13	1.859.504,13
MOVES III	570.193,21				570.193,21
PROGRAMA PREE REHABILITACIÓN	182.280,00				182.280,00
TOTAL	358.428.232,78	289.611.359,73	281.864.094,67	58.067.403,57	987.971.090,75

GASTOS

Conferencia sectorial o proyecto	2021	2022	2023	2024	TOTAL GASTOS
VIVIENDA	0,00	660.000,00	6.709.373,71	22.666.295,61	30.035.669,32
TRANSPORTES		19.982.135,60	3.123.459,99	1.707.268,36	24.812.863,95
JUSTICIA	624.360,79	1.243.510,33	3.458.338,87	2.742.618,58	8.068.828,57
EMPLEO	20.500,00	23.304.386,46	8.122.226,80	1.297.859,47	32.744.972,73
AGRICULTURA		15.038,25	1.484.010,02	12.654.144,45	14.153.192,72
SERV. SOCIALES	14.789.246,64	16.158.366,88	17.115.602,63	10.012.239,70	58.075.455,85
MEDIO AMBIENTE	105.097,82	14.818.526,04	25.670.857,85	17.517.359,92	58.111.841,63
ENERGIA	50.000,00	2.007.911,56	8.571.898,93	16.872.104,81	27.501.915,30
EDUCACIÓN Y CULTURA	1.050.926,91	17.802.359,89	30.541.730,68	50.956.413,51	100.351.430,99
SALUD		1.368.771,69	25.575.621,01	1.472.997,95	28.417.390,65
MUJER		519.616,00	148.930,53	2.804.146,32	3.472.692,85
ADMINISTRACION PUBLICA		1.902.040,14	4.017.142,72	2.808.365,06	8.727.547,92
TRANSFORMACIÓN DIGITAL			4.963.011,99	1.645.132,15	6.608.144,14
TURISMO		30.070.000,00	10.383.325,09	56.617.101,00	97.070.426,09
P.CIENTIFICA, TECN. E INNOV		8.110.000,00	1.450.877,32	705.496,95	10.266.374,27
TRANSF. DIGITAL EMPLEO					0,00
CS. CUALIFICACIONES Y FP			353.094,73	7.821.945,50	8.175.040,23
PIREP			593.962,02	2.867.703,78	3.461.665,80
RESTAURACIÓN MINERA			930.730,62	2.619.080,56	3.549.811,18
MODER.COMERCIO F. TECNOLOG.		15.527,27	2.545.871,80	1.349,34	2.562.748,41
TRANSICIÓN JUSTA					0,00
RETO DEMOGRÁFICO				129.034,00	129.034,00
MINERIA				489.897,70	489.897,70
DATA LAKE SANITARIO					0,00
COMPE.DIGITALES INFANCIA				1.131.600,00	1.131.600,00
MICROCREDENCIALES UNIVERSIT				1.316.690,00	1.316.690,00
CIBERSEGURIDAD. INCIBE					0,00
PLAN MOVES II	267.969,44				267.969,44
PROGRAMA PREE. REHABILITACIÓN	107.280,00				107.280,00
TOTAL	17.015.381,60	137.978.190,11	155.760.067,31	218.856.844,72	529.610.483,74

Notas:

- A partir del año 2021 el Plan MOVES II se contabiliza en los fondos de Energía y el programa de PREE REHABILITACIÓN en los fondos de Vivienda.

- Dentro del fondo 32438 se han incluido 17.268,117,46 € que fueron inicialmente imputados a fondos propios.

De acuerdo con lo anterior, las desviaciones de financiación son las siguientes:

Conferencia sectorial o proyecto	Desviaciones de financiación
VIVIENDA	84.975.230,68
TRANSPORTES	20.347.245,53
JUSTICIA	4.299.724,43
EMPLEO	7.482.951,76
AGRICULTURA	22.096.084,41
SERV. SOCIALES	40.547.275,10
MEDIO AMBIENTE	54.495.793,42
ENERGIA	120.034.415,43
EDUCACIÓN Y CULTURA	28.951.814,90
SALUD	8.792.508,04
MUJER	1.193.491,72
ADMINISTRACION PUBLICA	9.103.250,00
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8.511.580,86
TURISMO	17.688.534,62
P.CIENTIFICA, TECN. E INNOV	734.837,73
TRANSF. DIGITAL EMPLEO	4.168.383,00
CS. CUALIFICACIONES Y FP	2.309.212,24
PIREP	9.987.934,20
RESTAURACIÓN MINERA	2.404.012,68
MODER.COMERCIO F. TECNOLOG.	593.819,59
RETO DEMOGRÁFICO	5.172.581,00
MINERIA	1.216.592,07
DATA LAKE SANITARIO	1.016.605,70
COMPE.DIGITALES INFANCIA	0,00
MICROCREDENCIALES UNIVERSIT	0,00
CIBERSEGURIDAD. INCIBE	1.859.504,13
PLAN MOVES II	302.223,77
PROGRAMA PREE. REHABILITACIÓN	75.000,00
TOTAL	458.360.607,01

6.2. Fondos REACT EU

El programa REACT EU, junto con el MRR, formó parte de los recursos europeos extraordinarios puestos a disposición de los estados miembros en el marco de los fondos NEXT GENERATION, destinados a fortalecer el estado del bienestar y a reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19. En el año 2024 ya no ha habido ejecución de gastos al haber finalizado ya el periodo elegible, pero se han recibido 17 millones de euros por retornos de certificaciones realizadas de gastos ejecutados en años anteriores.

7. Devoluciones de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica de los años 2008 y 2009

A 31 de diciembre de 2024, la Administración de la Comunidad Autónoma adeuda a la Administración del Estado un importe de 247 millones por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Recordemos que las cifras de la financiación recibida y las liquidaciones practicadas fueron las siguientes:

CONCEPTO	ENTREGAS A CUENTA 2008	LIQUIDACIÓN 2008	ENTREGAS A CUENTA 2009	LIQUIDACIÓN 2009
IRPF	784.707.500,00	102.682.492,18	984.412.390,00	-128.233.020,00
IVA	702.293.830,00	-152.519.830,00	614.321.090,00	-225.540.850,00
Especiales	325.300.920,00	2.947.503,31	333.972.500,00	-11.380.600,00
<i>Alcohol</i>	14.964.790,00	-1.918.131,52	13.538.070,00	-1.805.800,00
<i>Productos Intermedios</i>	306.480,00	-38.442,77	278.430,00	-29.510,00
<i>Cerveza</i>	3.780.750,00	-233.681,76	3.661.590,00	-235.160,00
<i>Labores del Tabaco</i>	80.362.160,00	10.141.486,38	92.198.540,00	-159.580,00
<i>Hidrocarburos</i>	180.780.740,00	-9.032.942,15	174.396.590,00	-9.150.550,00
<i>Electricidad</i>	45.106.000,00	4.029.215,13	49.899.280,00	
Fondo Suficiencia	1.122.823.320,00	-143.301.340,00	1.134.181.110,00	-345.096.800,00
Fondo Cohesión Sanitaria		18.353.049,85	19163100	
Fondos Adicionales			153.316.970,00	-11.395.452,77
Compensación Patrimonio			63.667.144,81	
TOTAL	2.935.125.570,00	-171.838.124,66	3.303.034.304,81	-721.646.722,77

Desde enero de 2011 (en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008) y desde enero de 2012 (en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009) la Comunidad Autónoma devuelve la deuda adquirida, a razón de 35,375 millones de euros anuales que, como se ha indicado en el epígrafe relativo al Fondo de Liquidez Autonómica, se financian con el Tramo II de dicho Fondo.

Estas devoluciones de ingresos se mantendrán hasta el 2031, año en el que quedará completamente amortizada la deuda.

El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón no exige presentar información sobre la devolución de ingresos futuros. Sin perjuicio de lo anterior, se considera que los estados contables de esta Cuenta General aportan información suficiente para reflejar la imagen fiel de esta operación, ya que las obligaciones correspondientes están debidamente reflejadas, tanto en el pasivo del balance (deudas financieras a corto y largo plazo), como en la memoria (nota 6.10.1 Situación y movimiento de deudas).

